



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 0025-2023-EF/63.06

Para : Señor
DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN
Director General
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Normatividad

Referencia : a) Memorando Circular N° 0009-2023-EF/47.01 (HR N 010972-2023)
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 07 de febrero 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado a cargo de la Dirección de Normatividad, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”.

En ese sentido, durante el año 2022, la Dirección de Normatividad estuvo a cargo de:

NOMBRE DEL DIRECTIVO: MARIA ELIZABETH REYES ROQUE
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 034-2021-EF/43
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECTORA DE LINEA

1. Principales acciones y medidas implementadas

En materia normativa, las acciones realizadas durante el año 2022 se enmarcaron en:

Acción/medida 1:

Establecer disposiciones normativas en el marco del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, con la finalidad de brindar facilidades para la ejecución de las inversiones.

Acción/medida 2:

Reforzar las acciones en materia de BIM, a través de los dispositivos normativos respectivos.

Acción/medida 3:

Reforzar las acciones en materia de modelos de ejecución de inversión pública (PEIP), a través de los dispositivos normativos respectivos.

2. Principales logros alcanzados

Al respecto, con la finalidad de implementar medidas vinculadas con la ejecución de las inversiones públicas y las acciones principales propuestas, la Dirección de





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Normatividad, en el marco de sus funciones, y en coordinación con las Direcciones de Línea de la DGPMI, logró gestionar y emitir los siguientes dispositivos normativos:

- **Decreto Legislativo N° 1538** (26.03.2022) Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas
- **Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01** (31.03.2022) Aprueban la “Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM”.
- **Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/63.01** (07.07.2022) Aprueban los “Lineamientos Metodológicos generales para la elaboración de proyectos de inversión para redes de servicios - PRED”.
- **Resolución Directoral N° 0003-2022-EF/63.01** (07.07.2022) Modifican el “Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- **Decreto Supremo N° 166-2022-EF** (20.07.2022) Modifican diversas disposiciones del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF
- **Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01** (17.09.2022) que modifica los numerales 19.1 y 19.3 e incorpora el numeral 19.4 a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”. Asimismo, modifica el Anexo 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI, con la finalidad de realizar precisiones a la incorporación de inversiones no previstas en el PMI.
- **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/63.01** (29.09.22) Aprueban la “Guía Gráfica del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- **Decreto Supremo N° 231-2022-EF** (04.10.22) Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF
- **Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/63.01** (05.10.22) Aprueban la “Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)”.
- **Ley N° 31589** (22.10.22) Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- **Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01** (10.11.22) Aprueban los “Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión”.

Asimismo, cabe precisar que, durante el año 2022, la Dirección de Normatividad, en el marco de sus funciones, emitió opinión sobre proyectos de ley, dictámenes, autógrafas, propuestas por el Congreso de la República, así como sobre propuestas normativas





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

remitidas en el marco de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), Consejo de Ministros (CM), Agenda del Pleno del Congreso de la República, entre otros.

De igual manera, la Dirección de Normatividad emitió opinión sobre consultas legales vinculadas con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones remitidas por los órganos del referidos Sistema Nacional, EIP, ATIs, así como las Direcciones de Línea de la DGPMI.

Asimismo, se emitió opinión sobre consultorías en el marco del proyecto BID, en temas de competencia de la Dirección de Normatividad.

3. Asuntos pendientes

En materia normativa, para continuar con el crecimiento en la ejecución de las inversiones públicas, se tiene previsto para el año 2023 la emisión de diferentes dispositivos legales en coordinación con las Direcciones de Línea de la DGPMI, en materiales, tales como:

Asunto pendiente 1:

Disposiciones para la ejecución de IOARR en el marco de declaratorias de emergencia.

Asunto pendiente 2:

Continuar con el fortalecimiento en el uso de la metodología BIM.

Asunto pendiente 3:

Fortalecimiento de la normativa Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como: modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Lineamiento de programas de inversión, disposiciones sobre criterios de desactivación de inversiones, entre otros.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MARÍA ELIZABETH REYES ROQUE

Directora de Normatividad

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

